

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 680 /

SAN ROSENDO, 01 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 422, de fecha 18.01.16, que solicita la Adquisición de Insumos (Raticidas, Insecticidas y Antiparasitarios), para Actividades del P.M.G.M 2016, Institucional de la Municipalidad de San Rosendo.
- Las Bases Administrativas para Adquisición de Insumos (Raticidas, Insecticidas y Antiparasitarios), para Actividades del P.M.G.M 2016, Institucional de la Municipalidad de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas y **LLAMESE** a Licitación Pública la Adquisición de Insumos (Raticidas, Insecticidas y Antiparasitarios), para Actividades del P.M.G.M 2016, Institucional de la Municipalidad de San Rosendo, los por un valor de \$ **1.500.000.-** impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 "Otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/MFF/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 711

SAN ROSENDO, 02 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

1° El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de compras y contratación del sector publico, por el Departamento de Educación , adquisición 4379-3-LE16 para la adquisición denominada " CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DIARIO EXCLUSIVO " , dependiente del Departamento Comunal de Educación de la I. Municipalidad de San Rosendo.

2° El acta de adjudicación a través del cual se propone adjudicar las propuestas " ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA " . RUT 8.946.946-5 por ser el proveedor que ha presentado la oferta más conveniente.

3° Lo informado por el D.A.E.M. y adquisiciones del Departamento de Administración de Educación en el sentido de que se propone adjudicar al proveedor " ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA " RUT 8.946.946-5

4° Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886., de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 27.12.2001, publicada en el diario oficial del 03.05.2002.

DECRETO.:

1.- ADJUDICASE al proveedor " ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA " RUT 8.946.946-5, la adquisición denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DIARIO EXCLUSIVO"

a) " ALUMNOS SECTOR ANTENA A LICEO C-72 DE SAN ROSENDO "por la suma de \$ 1.050.000 mensual, libre de impuestos

b) "ALUMNOS POBLACION 25 DE OCTUBRE A LICEO C-72 DE SAN ROSENDO" por la suma de \$ 1.050.000 mensual, libre de impuestos.

2.- Los gastos que irroque la adquisición resuelta en el número anterior serán solventadas por FAEP San Rosendo año 2015. Componente Transporte Escolar

3.- PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OSSM/MCU/JAQN/tms.

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Educación
- FAEP
- Archivo.



QVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 712-

SAN ROSENDO, 02 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

1° El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de compras y contratación del sector público, por el Departamento de Educación , adquisición 4379-1-LE16 para la adquisición denominada " CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ALUMNOS/AS DE ESCUELA G-1139 DE LOS CALLEJONES ", , dependiente del Departamento Comunal de Educación de la I. Municipalidad de San Rosendo.

2° El acta de adjudicación a través del cual se propone adjudicar la propuesta " ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA " . RUT 8.946.946-5 por ser el proveedor que ha presentado la oferta más conveniente.

3° Lo informado por el D.A.E.M. y adquisiciones del Departamento de Administración de Educación en el sentido de que se propone adjudicar al proveedor " ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA " RUT 8.946.946-5

4° Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886., de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 27.12.2001, publicada en el diario oficial del 03.05.2002.

DECRETO.:

1.- ADJUDICASE al proveedor " ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA " RUT 8.946.946-5, la adquisición denominada " CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS DE ESCUELA G-1139 DE LOS CALLEJONES., por la suma de \$ 1.500.000 mensual, libre de impuestos.

2.- Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior serán solventadas por FAEP San Rosendo año 2015. Componente Transporte Escolar

3.- PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OSSM/MCUJAQN/tms.

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Educación
- FAEP
- Archivo.



OSVIDIO SERUEVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD



Llama a Licitación Pública para: **“CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**

San Rosendo, **08 MAR. 2016**

DECRETO N°: 782

VISTOS:

- Las bases Administrativas para efectuar el llamado a Licitación Pública para **“CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**,
- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002;

DECRETO

1. APRUEBANSE, las bases administrativas preparadas para el llamado a licitación pública para **“CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**,
2. LLAMASE a Licitación Pública para **“CONVENIO SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con fines de lucro, cuya actividad tenga relación con adquisición que motiva la licitación, quienes podrán acceder a las Bases Administrativas aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal www.chilecompra.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos en ellas establecidos.
3. PUBLIQUESE, las bases administrativas aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
4. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 22.04.004 “PRODUCTOS FARMACEUTICOS” del Presupuesto de Salud vigente.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/mhc.
DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-
-



OVIDIO SEPULVEDA MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 785

SAN ROSENDO, 09 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte para el precenso 2016 en la comuna de San Rosendo elaboradas por la Dirección de Control.

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominado “**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRECENSO 2016 - SAN ROSENDO**”.
- 2) Llámese a Licitación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe
DISTRIBUCION/
• CONTROL
• DAF
• CARPETA SERVICIO
• ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 788

SAN ROSENDO, 09 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
3. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte para el precenso 2016 en la comuna de San Rosendo elaboradas por la Dirección de Control.
4. El decreto alcaldicio N°664 de fecha 29/02/2016 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominado “**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRECENSO 2016 - SAN ROSENDO**” y llama a licitación pública.
5. La licitación pública ID 4377-14-L116 publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl para la contratación del servicio antes mencionado.
6. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Que no se presentaron ofertas a la licitación ID 4377-14-L116

DECRETO:

- 1) **DECLARESE DESIERTA** la licitación denominada “**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRECENSO 2016 - SAN ROSENDO**” publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-14-L116.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe
DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA SERVICIO
- ARCHIVO

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 821 -

SAN ROSENDO, 10 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de servicio de mano de obra e insumos, para equipos de fotocopiado de los establecimientos de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido de fecha 02/03/2016 emitida por la profesora Encargada de la Escuela G-1139 Los Callejones, Susana Leiva Luengo.
2. La solicitud de pedido n° 1 de fecha 07/03/2016 emitida por la directora del Liceo C-72, Elizabeth Oporto Altamirano.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de mano de obra e insumos, para equipos de fotocopiado de la escuela G-1139, por un monto de \$ 200.000.-impuesto incluido. El Liceo C-72, por monto de \$ 1.800.000, impuesto incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSS/CVL/JQN/CJZ/nbf
DISTRIBUCION


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 838 -

SAN ROSENDO, 11 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
3. La solicitud de pedido N°0276 de la Dirección de Control
4. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

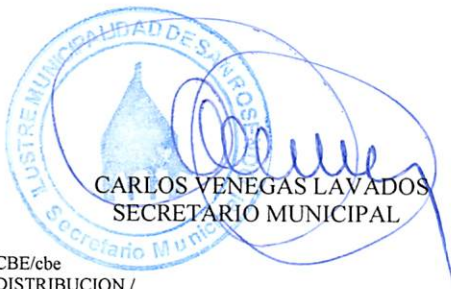
CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de toner para la impresora Brother MFC-9330CDW elaboradas por la Dirección de Control.

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominado “**ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA BROTHER MFC-9330CDW**”.
- 2) Llámese a Licitación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe

DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA SERVICIO
- ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 847- /

SAN ROSENDO, 11 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 422, de fecha 18.01.16, que solicita la Adquisición de Insumos (Raticidas, Insecticidas y Antiparasitarios), para Actividades del P.M.G.M 2016, Institucional de la Municipalidad de San Rosendo.
- Las Bases Administrativas para Adquisición de Insumos (Raticidas, Insecticidas y Antiparasitarios), para Actividades del P.M.G.M 2016, Institucional de la Municipalidad de San Rosendo.
- La Licitación Pública **ID N° 4377-15-L116**
- La Evaluación para la Licitación Pública **ID N° 4377-15-L116**, que se refiere a Adquisición de Insumos (Raticidas, Insecticidas y Antiparasitarios), para Actividades del P.M.G.M 2016, Institucional de la Municipalidad de San Rosendo.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUENSE** la Licitación Pública **ID N° 4377-15-L116** Adquisición de Insumos (Raticidas, Insecticidas y Antiparasitarios), al Proveedor **AGROCOMERCIAL BEJAR LTDA.-** (Líneas de Productos N° 2 y 3), por un valor de **\$ 760.000.-** más impuesto; y al Proveedor **DECOPLANT LTDA.-** (Línea de Producto N° 1), por un valor de **\$ 450.000.-** más impuesto.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22-04-999 "Otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSSM/CVL/MFF/ISV
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 870 -
DECLARA DESIERTA LICITACION 4377-13-LE16
PROYECTO DENOMINADO REPARACIÓN SALON DE
REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN Y AUTORIZA
NUEVA PUBLICACION

SAN ROSENDO, 115 MAR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Acta de recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN** de fecha 20 de Julio 2015.-
- Decreto alcaldicio N° 3023 de fecha 29 de Julio 2015 que aprueba recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.
- Carta s/n ingresada por la junta de vecinos Mercedes San Martin, la cual aduce observaciones en la edificación.
- Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 05 de Enero 2016, el decreta hacer efectiva boleta que garantiza la correcta ejecución del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, la cual asciende a \$1.363.500.-
- Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 18 de febrero 2016, que aprueba bases y autoriza publicación por porta de compras públicas.
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-13-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.

DECRETO

- DECLARESE** desierta licitación 4377-13-LE16 correspondiente al proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.-
- AUTORIZA**, publicar nuevamente en portal www.mercadopublico.cl. Manteniendo los los antecedentes de la licitación 4377-13-LE16

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

Carlos Venegas Lavados
CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DOM
- Archivo

Ovidio Sepulveda San Martin
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 888 -

SAN ROSENDO, 15 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
3. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte para el precenso 2016 en la comuna de San Rosendo elaboradas por la Dirección de Control.
4. El decreto alcaldicio N°785 de fecha 09/03/2016 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRECENSO 2016 - SAN ROSENDO".
5. El llamado a licitación pública realizado en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-16-L116
6. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El acta de apertura, evaluación de ofertas y proposición de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora de ofertas señalada en el punto 16 de las bases administrativas

DECRETO:

- 1) **DECLARESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente Transportes Diego Farias Flores E.I.R.L. RUT 76.595.092-9 en base a lo señalado por la comisión evaluadora en el acta de apertura, evaluación de ofertas y proposición de adjudicación de la presente licitación.
- 2) **DECLARESE DESIERTA** la licitación ID 4377-16-L116
- 3) Llámese a una nueva Licitación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SERULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe
DISTRIBUCION/
• CONTROL
• DAF
• CARPETA SERVICIO
• ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 946 - /

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROYECTO
DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA
COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **18 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 868 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) Decreto Alcaldicio N° 936 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO"
- d) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- e) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) APRUEBESE bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes , correspondientes al proyecto " CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO ".
- 2) AUTORIZESE Publicación en portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 947

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA
MULTICANCHA 25 OCTUBRE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **18 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

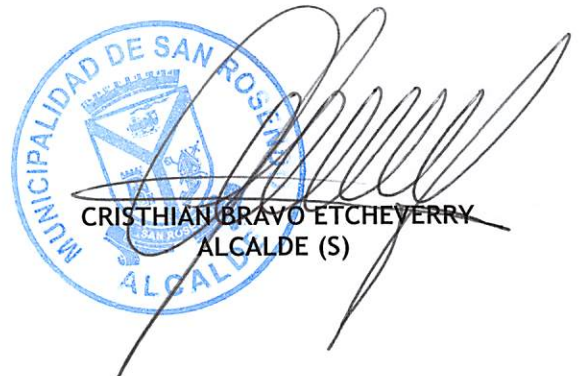
- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 867 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO".-
- c) Decreto alcaldicio N°937 de fecha 17 de Marzo 2016, que aprueba convenio de transferencia para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE SAN ROSENDO"
- d) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- e) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) APRUEBESE bases administrativas, planos, especificaciones técnicas, memoria de cálculo y demás antecedentes, correspondientes al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO".-
- 2) AUTORICESE publicación de antecedentes por portal de compras publicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CBE/CVL/CSF/csf.
DISTRIBUCION:
- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ALCALDE (S)
CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 981- /
APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA LA OBRA
"ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE, SAN
ROSENDO"

SAN ROSENDO, 22 MAR 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Resolución Exento N°15155/2015 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E30861/2015), de fecha 19 de Noviembre 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- c) Decreto Alcaldicio N°4606 de fecha 24 de Noviembre 2015, aprueba convenio entre la SUBDERE y Municipalidad.-
- d) Decreto Alcaldicio N° 4639 de fecha 26 de Noviembre 2015, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación.
- e) Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°4377-92-LE15.-
- f) Decreto Alcaldicio N°4946 de fecha 16 de Diciembre 2015, que declara desierta y autoriza nueva publicación de los antecedentes.
- g) Licitación ID 4377-97-LE15, publicada con fecha 18 de Diciembre 2015.-
- h) Decreto Alcaldicio N°003 de fecha 04 de Enero 2016, que nombra comisión de apertura para licitación.-
- i) Acta de evaluación de ofertas de fecha 05 de Enero 2016.-
- j) Decreto Alcaldicio N°043 de fecha 06 de Enero 2016, que adjudica proyecto.
- k) Informe de Modificación del Proyecto de fecha 15 de Marzo 2016, realizado por SECPLAN.-
- l) Solicitud de Aumento de plazo de 15 de Marzo 2016.-
- m) Informe Técnico N°3, sugiere realizar conceder aumento de plazo en 15 días.
- n) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) APRUEBESE aumento plazo en 15 días para el proyecto denominado "ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE" ID 4377-97-LE15, adjudicado por el oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6.
- 2) La nueva fecha de término será el 13 de Abril 2016 .
- 3) El nuevo plazo de ejecución será de 75 días corridos.-
- 4) El financiamiento del proyecto corresponde a fondos PMU-SUBDERE.-
- 5) La Inspección técnica estará a cargo del Depto. de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE-COPIA Y ARCHIVESE



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSSM/MU/CSF/CSF.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO N° 988 - 1

SAN ROSENDO, 22 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de extintores de 06 kilos con soporte , instalados en unidad educativa de la comuna de San Rosendo
- 3 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ADQUIRIR DE EXTINTORES DE 06 KILOS, CON SOPORTE INSTALADOS EN UNIDAD EDUCATIVA DE LA COMUNA DE SAN ROSENDO

DECRETO:


1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos de **ADQUISICION DE EXTINTORES DE 06 KILOS CON SOPORTE INSTALADOS EN UNIDAD EDUCATIVA DE LA COMUNA DE SAN ROSENDO.**
2. Impútese la ejecución del presente Decreto con cargo a fondos FAER 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



OSSM/MCU/JAON/tms.
DISTRIBUCION /

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO



Llama a Licitación Pública para: **“INSUMOS MEDICOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**

San Rosendo, **23 MAR. 2016**

DECRETO N°: 1000

VISTOS:

- Las bases Administrativas para efectuar el llamado a Licitación Pública para **“INSUMOS MEDICOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**,
- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002;

DECRETO

1. APRUEBANSE, las bases administrativas preparadas para el llamado a licitación pública para **“INSUMOS MEDICOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**,
2. LLAMASE a Licitación Pública para **“INSUMOS MEDICOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con fines de lucro, cuya actividad tenga relación con adquisición que motiva la licitación, quienes podrán acceder a las Bases Administrativas aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal www.chilecompra.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos en ellas establecidos.
3. PUBLIQUESE, las bases administrativas aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
4. Impútese el gasto que irroge el presente Decreto a la cuenta 22.04.005 “MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS” del Presupuesto de Salud vigente.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/mhc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-
-



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1015

SAN ROSENDO, 23 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos Antecedentes:

1° El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de compras y contratación del sector público, por el Departamento de Educación, adquisición 4379-4-L116 para la adquisición denominada "SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSUMOS, PARA EQUIPO DE FOTOCOPIADO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA DE SAN ROSENDO", dependiente del Departamento Comunal de Educación de la I. Municipalidad de San Rosendo.

2° El acta de adjudicación a través del cual se propone adjudicar la propuesta los proveedores que han presentado las ofertas mas convenientes.

3° Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886., de las Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 27.12.2001, publicada en el diario oficial del 03.05.2002.

DECRETO:

1.- ADJUDICASE la Licitación denominada "SERVICIO DE MANO DE OBRA E INSUMOS, PARA EQUIPO DE FOTOCOPIADO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA DE SAN ROSENDO" al siguiente proveedor:

LINEA N°	Nombre o Razón Social de la Empresa c	Monto \$
1.-	FRANKLIN POZAS CARCAMO	\$ 1.680.500.-
	RUT 10.562.040-3	
	IVA 19%	\$ 319.295.-
	Total adjudicación IVA incluido.	\$ 1.999.795.-

2.- Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior serán solventadas por Fondos SEP.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta 215-22-06-999 "Otros" del presupuesto de Educación Municipal vigente

4.- PUBLIQUESE esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JQN/CBZ/nbf
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas
- Jefe de Control
- Secretario Municipal
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1055 /
NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA PROYECTO
"REPOSICION Y MEJORAMIENTO ACERAS DIVERSOS
SECTORES COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 28 MAR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Resolución Exento N° 7687/2015 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E14134/2015), de fecha 17 de Junio 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- c) Resolución Exento N° 7687/2015 que aprueba proyecto y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal/línea emergencia (E14134/2015), de fecha 17 de Junio 2015.-
- d) Decreto Alcaldicio N° 2546 que aprueba Resolución Exenta para el proyecto denominado "REPOSICION Y MEJORAMIENTO ACERAS DIVERSOS SECTORES COMUNA DE SAN ROSENDO"
- e) Ord. 2100 de fecha 01 de Septiembre 2015, emitido por la SUBDERE que autoriza modificación a la modalidad.
- f) Las Bases de Licitación y demás antecedentes del proyecto.-
- g) Decreto alcaldicio N° 3603 que aprueba bases de licitación y autoriza publicación en portal de compras públicas.-
- h) Decreto Alcaldicio 3929 de fecha 01 de Octubre 2015, que declara desierta licitación 4377-71-LP15.
- i) Decreto Alcaldicio N° 4012 de fecha 07 de Octubre 2015, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación.
- j) Decreto Alcaldicio N° 4292 de fecha 03 de Noviembre 2015, que nombra comisión de apertura de la licitación.-
- k) Acta de apertura y evaluación licitación 4377-81-LP15, proyecto denominado "REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE ACERAS, SAN ROSENDO" de fecha 05 de Noviembre 2015.-
- l) Decreto Alcaldicio N° 4417 de fecha 12 de Noviembre 2015, que adjudica ejecución del proyecto denominado "REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE ACERAS, SAN ROSENDO"
- m) Contrato de ejecución de obra de fecha 23 de Noviembre 2015.
- n) Informe técnico ingresado por el contratista.
- o) Informe técnico realizado por Inspector Técnico.
- p) Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 01 de febrero 2016, que aprueba aumento de plazo por 30 días corridos.
- q) Carta Ingresada por el contratista en la cual solicita aumento de plazo.
- r) Informe Técnico, realizado por DOM, en la cual se rechaza aumento de plazo, el cual fue entregado al contratista oportunamente.
- s) Carta Ingresada por el contratista en oficina de partes municipales con fecha 18 de Marzo 2016, en la cual solicita recepción provisoria de la obra, la cual fue recibida con fecha 28 de Marzo por Departamento de Obras Municipales.
- t) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) **NOMBRESE** como integrantes de la comisión de recepción provisoria de la obra denominada REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE ACERAS, SAN ROSENDO", a los siguientes funcionarios o su respectivo sub-rogante.
 - JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES
 - DIRECTOR SECPLAN
 - ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/CSF/csf.


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 1098.

SAN ROSENDO, 29 MAR. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
3. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte para el precenso 2016 en la comuna de San Rosendo elaboradas por la Dirección de Control.
4. El decreto alcaldicio N°785 de fecha 09/03/2016 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado “**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRECENSO 2016 - SAN ROSENDO**”.
5. El llamado a licitación pública realizado en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-16-L116
6. El decreto alcaldicio N°888 que declara inadmisibles las ofertas y desierta la licitación 4377-16-L116 y llama a una nueva Licitación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.
7. El llamado a licitación pública realizado en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-19-L116
8. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. El acta de apertura, evaluación de ofertas y proposición de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora de ofertas señalada en el punto 16 de las bases administrativas

DECRETO:

- 1) **DECLARESE INADMISIBLE** la oferta presentada por los oferentes EDISON ARIEL GONZALEZ ALCAINO RUT 14.286.501-7 y ROBERTO ELIAS QUINTANA INOSTROZA RUT 8.946.946-5 en base a lo señalado por la comisión evaluadora en el acta de apertura, evaluación de ofertas y proposición de adjudicación de la presente licitación.
- 2) **DECLARESE DESIERTA** la licitación ID 4377-19-L116
- 3) **APRUEBENSE** las bases administrativas, técnicas y anexos modificados del llamado a Licitación denominado “**CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRECENSO 2016 - SAN ROSENDO**”.
- 4) Llámese a Licitación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe
DISTRIBUCION/

- CONTROL
- DAF
- CARPETA SERVICIO
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 1107-
DECLARA DESIERTA LICITACION 4377-18-LE16
PROYECTO DENOMINADO REPARACIÓN SALON DE
REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN

SAN ROSENDO, **31 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Acta de recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN** de fecha 20 de Julio 2015.-
- b) Decreto alcaldicio N°3023 de fecha 29 de Julio 2015 que aprueba recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.
- c) Carta s/n ingresada por la junta de vecinos Mercedes San Martin, la cual aduce observaciones en la edificación.
- d) Decreto Alcaldicio N°019 de fecha 05 de Enero 2016, el decreta hacer efectiva boleta que garantiza la correcta ejecución del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, la cual asciende a \$1.363.500.-
- e) Decreto Alcaldicio N°528 de fecha 18 de febrero 2016, que aprueba bases y autoriza publicación por porta de compras públicas.
- f) Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-13-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.
- g) Decreto Alcaldicio N°870 que declara de desierta licitación 4377-13-LE16 y autoriza publicación de los antecedentes por portal de compras públicas.
- h) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- i) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- a) Acta de deserción correspondiente a licitación 4377-18-LE16, que declara desierta licitación por no tener ofertas.

DECRETO

- 1) **DECLARESE** desierta licitación 4377-18-LE16 correspondiente al proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DOM
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 1148-

SAN ROSENDO, **31 MAR. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de artículos escolares, para el Liceo C-72 de la comuna de San Rosendo.-
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pedido n° 9 de fecha 07/03/2016 emitida por la directora del Liceo C-72, Elizabeth Oporto Altamirano.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de **artículos escolares**, para el **Liceo Isidora Aguirre Tupper**, por el monto de \$2.650.000.- impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSS/CVL/JON/CBZ/nbf
DISTRIBUCIÓN

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- UNIDAD DE CONTROL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO